UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONTRATO N° 02/2012

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER y SERVICIO DE CATERING

En la ciudad de Coronel Oviedo a los 10 días del mes de Mayo del año dos mil doce entre la Facultad de Ciencias de la Salud, representada por la Señora Decana Lic. **Guiomar Viveros de Cabello**, con C.I. 3.184.839, constituyendo domicilio en las calles Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez de esta ciudad, en adelante ***LA CONTRATANTE*** y la Empresa Recepciones Sanabria representada por la Sra. **Nidia Sanabria de Ferreira** con RUC N° 1.413.212-5, con domicilio en las calles Sto 1º Benitez e/ Liosnel Stanley de la ciudad de Coronel Oviedo en adelante ***LA CONTRATADA***, convienen en celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Alquiler y Servicios de Catering, con base en las siguientes clausulas: ----------

PRIMERA: LA CONTRATANTE, contrata los servicios de alquiler para eventos de la contratada a partir del 10 de mayo de 2012 al 31 de Diciembre de 2012. La Adjudicación del contrato se ha llevado a cabo conforme al procedimiento de Contratación Directa, como contrato abierto y autorizado a través de la Resolución de Decanato N° 15/2012. ----------

SEGUNDA: La Empresa RECEPCIONES SANABRIA, proveerá de sus servicios a la CONTRATANTE, en cada caso y de acuerdo a los pedidos por la misma que cuenten con la debida autorización administrativa, de acuerdo con las especificaciones y precios, en los cuales incluye el IVA detalladas en la siguiente clausula. ----------

TERCERA: La CONTRATANTE *se compromete a abonar por los servicios proporcionados en forma* mensual y de acuerdo a lo solicitado por la misma, una vez que la CONTRATADA presente una Hoja de Servicios en donde se registre lo proporcionado y la misma tenga el visto bueno de la Administración; de acuerdo con lo previsto en el Plan Financiero Rubro 280 Otros Servicios en General FF30 del Presupuesto de la Institución se hará efectivo el pago respectivo. Todo ello de conformidad al siguiente listado, en cuanto al servicio y precio convenido----------

N° de ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA Incluido
1	90101603_003	Provisión de Bocaditos Salados			Unidad		1		

Recepciones Sanabria
R.U.C.: 1.413.212-5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

2	90101603_004	Provisión de Bocaditos Dulces			Unidad		1		
3	90101603_006	Provisión de Bebidas Varias			Unidad		1		
4	90101603_018	Provisión de Cocido Negro			Litro		1		
5	90101603_022	Provisión de Café Negro			Litro		1		
6	90101603-017	Provisión de Panificados			Kilo		1		

Nº de ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	90151802_004	Provisión de Manteles, Cubre Manteles			Unidad		1		
2	90151802_006	Provisión de Silla			Unidad		1		
3	90151802_021	Provisión de Mesa			Unidad		1		
4	90151802_035	Servicio de Decoración			Unidad		1		
5	90151802_042	Provisión de Arreglos Florales			Unidad		1		

Recepciones Sanabria
RUC: 1.413.212-5

CUARTA: El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes con expresión de causa fundada y comunicarla con una antelación de 30 días hábiles a la parte que corresponda.----------

QUINTA: Queda establecido en **el Lote 1** el Monto Mínimo en G. **1.800.000 (Un millón ochocientos)** y el monto MÁXIMO **3.600.000 (Tres millones seiscientos mil) para el Lote** 2 **3.600.000 (Tres millones seiscientos mil)** y el monto MÁXIMO **7.200.000(Siete millones doscientos mil)** a ser contratado por la Facultad de Ciencias de la Salud, que asigna el Objeto de Gasto 280: Otros Servicios en General de su presupuesto a esta contratación.----------

SEXTA: QUEDA ESTABLECIDO QUE LA FACULTAD NO ESTA OBLIGADA A ADQUIRIR los servicios hasta el monto MAXIMO del contrato, lo hará conforme a los servicios utilizados y según disponibilidad presupuestaria establecida.----------

SEPTIMA: Las partes quedan sometidas a la competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de Coronel Oviedo. Asi mismo, podrán optar por los mecanismos de solución de diferendos establecidos en el Titulo Octavo de la Ley 2051/03 CONTRATACIONES PUBLICAS.----------

OCTAVA: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato, las partes constituyen sus domicilios arriba mencionados, donde tendrán validez las notificaciones.----------

De común acuerdo entre las partes, se firma el presente contrato, en tres ejemplares de un tenor y aun solo efecto, en la fecha y lugar expresados más arriba.----------

Sra. Nidia Ferreira de Sanabria
Representante
Recepciones Sanabria

Lic. Guiomar Viveros de Cabello
Decana
Facultad Ciencias de la Salud